

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 20180021400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: CARMENZA RAMÍREZ ROA
DEMANDADA: CONSUELO URREGO PEÑA

Teniendo en cuenta que con el escrito que presenta el endosatario en procuración de la actora no se aporta la comunicación que dispone el artículo 76 C.G. Del P., en consecuencia, no se accede a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

750d2b0f74a2ffa01968a78bc4d732111d92db85dd7eb5132e391cc9fada9049

Documento generado en 05/05/2021 09:20:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>